Riohacha D.T.C., 19 de noviembre de 2021.

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	WILSON MENDOZA BRITO
DEMANDADO:	LUIS ALFONSO MESA Y OTROS
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2019-00034-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo lo advertido y revisado el expediente se observa que hubo error puramente aritmético en auto de 21 de octubre de 2021 el cual fijo fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde por error se indicó como radicación 44-001-40-03-001-2021-00264-00, cuando en realidad es 44-001-40-03-001-2019-00034-00.

Por lo anterior, y en concordancia con el artículo 286 del C.G.C. que reza: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto…"*, esta Agencia Judicial accederá a lo solicitado.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE el auto de fecha 21 de octubre de 2021 en lo que tiene que ver con el radicado del proceso, el cual quedará de la siguiente manera: 44-001-40-03-001-2019-00034-00.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, cúmplase con lo ordenado en auto de fecha 21 de octubre de 2021, el cual dispuso nueva fecha para llevar a acabo audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645c30e4ea2eeb9a194a71bc0ef88ffb5943a9e0d1dfa6c34ae807aab75ea090**
Documento generado en 19/11/2021 11:14:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica